



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

Nº 11731

C/9/2020

Montevideo, 5 de diciembre de 2023.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Omar Estévez:

"Montevideo, 28 de noviembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en relación a la situación de emergencia provocada por las inundaciones que afectan a los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú. En efecto, esos departamentos del litoral norte del país han sufrido las consecuencias de abundantes lluvias y crecidas del río Uruguay y de arroyos que atraviesan esas ciudades, desplazando a unas 3.000 personas de sus casas. Como consecuencia, algunos organismos del Estado promovieron una serie de medidas excepcionales para contribuir con los damnificados, dentro de las cuales se destaca el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, extendiendo los beneficios de la Tarjeta Uruguay Social a ese grupo de personas (triplicó el monto recargado por única vez). Por su parte, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado aplicarán descuentos tarifarios que llegan hasta el 100% de la facturación regular de los usuarios. Sigue siendo alto el número de familias realojadas por los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales y no hay certeza del momento en que podrán retornar a sus hogares. Por ese motivo, se torna imprescindible que el Estado refuerce su asistencia hasta que la situación se normalice. En este marco, solicitamos que el BROU habilite una línea de crédito especial para ese sector de la población afectado, con tasas y plazos preferenciales de acuerdo con la política de la Institución. Eso permitirá afrontar los gastos que insumirá la reparación de los daños ocasionados por el agua y así facilitar que las

-2-

familias logren retornar en un plazo breve a sus casas, evitando cubrir esas erogaciones con otras fuentes de financiamiento. Para aquellos clientes que ya cuentan con créditos del BROU, podrían acceder a la renovación de éstos sin considerar la cantidad de cuotas abonadas hasta la fecha. Finalmente, una tercera medida podría ser la de prorrogar por sesenta días el pago de las cuotas correspondientes de créditos vigentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SILVANA PÉREZ BONAVIDA - 2da. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia  
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2023-5-1-0009774

Montevideo, 04 MAR 2024

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Andujar  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a la exposición escrita presentada por el Señor Representante Omar Estévez, (Oficio N° 11731 de fecha 5 de diciembre de 2023), se remite copia de lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Atentamente,

Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

2023/5/1/0009774

Montevideo, 07 MAR 2024

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Ana Olivera  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a la exposición escrita presentada por el señor Representante Omar Estévez (oficio N°11731 de fecha 5 de diciembre de 2023) se remite copia de lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Atentamente,

**Alejandro Irastorza**  
Ministro Interino de  
Economía y Finanzas

mef.gub.uy Tel. (+5982) 17122  
Colonia 1089 3er piso, Montevideo - Uruguay

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

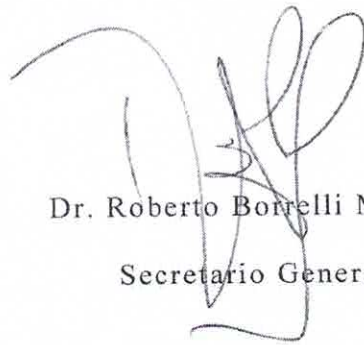
001/24

//..tevideo, 18 de enero de 2024.

Atento a la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de esta Institución en sesión del día de la fecha, vuelvan los obrados del título al Ministerio de Economía y Finanzas, haciéndole saber, en respuesta a su providencia de fecha 8.12.2023, recibida por correo electrónico de fecha 12.12.2023, por la que remite Oficio de la Cámara de Representantes Nro. 11.731 de fecha 5.12.2023, en el que se transcribe la exposición escrita del Representante Sr. Omar ESTÉVEZ, en relación a la situación de emergencia de los damnificados por las inundaciones que afectaron a los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, lo siguiente: a) Esta Institución agradece al Representante Sr. Omar Estévez, por el planteo realizado, dado que es una oportunidad de mejora para este Banco, además de ayudar a mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía del país. b) Al respecto, corresponde informar que este Banco cuenta con líneas de crédito específicas según el siguiente detalle: b.1) Personas físicas: Crédito Social con condiciones especiales dirigidas a los damnificados por las recientes inundaciones, en las modalidades con y sin retención, en moneda nacional y



unidades indexadas, las que se encuentran vigentes. b.2) Personas Jurídicas (Empresas): Líneas de crédito, con condiciones especiales, tasas bonificadas y garantía SIGA sin costo, tanto en pesos uruguayos como en unidades indexadas, en las modalidades corto y mediano plazo, para aquellas empresas cuya actividad sea Comercio o Agropecuaria, brindando asistencia financiera frente a fenómenos climáticos adversos, diferencias cambiarias, emergencias sanitarias, etc. b.3) Para acceder a esta asistencia crediticia, tanto personas como empresas, pueden acercarse a cualquiera de las Sucursales de esta Institución o informarse a través del sitio web.



Dr. Roberto Botrelli Marchi  
Secretario General

nj/da  
pro13062

